

HECHOS DE IMPORTANCIA - IV Trimestre de 2018

INTRODUCCIÓN

ELECTROPERU S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, elabora el presente documento, el cual consolida los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del Cuarto Trimestre de 2018, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

OBJETIVO

Cumplir con el principio N° 29, Política de información, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERU S.A. y lo estipulado en el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

BASE LEGAL

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.
- Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y modificaciones.
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE aprobada por Acuerdo de Directorio N°003-2018/006-FONAFE el 26.06.2018
- Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado por Resolución Ejecutiva N° 023-2018/DE-FONAFE el 02.04.2018

Octubre

1. Con fecha 25 de octubre de 2018, se emitió a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV la carta N°00613-2018-G relacionado con la información revelada en el numeral III.7, Principio 19: Directores Independientes, en el sentido que el Directorio de ELECTROPERU S.A no cuenta con al menos un tercio del Directorio constituido por Directores Independientes, en tal sentido se dio respuesta completa al anexo de la circular N° 446-2018-SMV/11.1 de fecha 05.10.2018 emitido por la SMV.
2. Con fecha 30 de octubre de 2018, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se comunica la siguiente información:
Envío de Información Financiera
Tipo de Información: Trimestral Individual
Periodo: 2018 – 3
Órgano que aprueba: Gerencia General
Fecha de Aprobación: 30/10/2018
Comentarios adicionales: Información 3er trim 2018
Con el Expediente N° 2018042627 del 30-10-2018, se presentó la información Financiera Trimestral Individual al 30-09-2018:
 - Carta Aprobación Información Financiera
 - Análisis y discusión de Gerencia TI
 - Archivo Estructurado XBRL
 - Declaración de Responsabilidad TI
 - Notas a los Estados Financieros Intermedios TI
3. Con fecha 31 de octubre de 2018, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV la Carta N°00889 -2018-AT la cual contiene la siguiente información:

- Asunto: Informe de clasificación de riesgo con Información Financiera a junio de 2018
- Referencia: Reglamento de Hechos de Importancia e información reservada (Resolución SMV N°005-2014-SMV/01)
- De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la referencia, con la finalidad de comunicar que con fecha 31 de octubre de 2018, se ha recibido de la empresa Class & Asociados S.A., el Informe de Clasificación de Riesgo de la capacidad de pago de ELECTROPERU S.A., en el que se mantiene la clasificación de riesgo AAA; informe elaborado con información financiera al 30 de junio de 2018, cuya copia se adjunta.

Noviembre

4. Con fecha 09 de noviembre de 2018, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información:
Periodo: Noviembre -2018

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

Diciembre

5. Con fecha 06 de diciembre de 2018, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información:
Periodo: Noviembre -2018

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

6. Con fecha 13 de diciembre de 2018, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Descripción Hecho de Importancia: Aprobación Presupuesto 2019.

Comentarios:

Se trataron los siguientes puntos:

- Se aprobó el Presupuesto del ejercicio económico 2019 de ELECTROPERU S.A. de conformidad con el acuerdo de Directorio N°001-2018/011-FONAFE.
- Se dejó sin efecto la Política de accionistas minoritarios de ELECTROPERU S.A. probada por Junta Obligatorio Anual de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2011
- Se tomó conocimiento de la Política para el tratamiento de accionistas de ELECTROPERU S.A., aprobada en sesión de Directorio N°026/2018 de 15 de octubre de 2018.
- Se facultó al Gerente General, para que se suscriba todos los documentos públicos y/o privados que fueran necesarios para formalizar los acuerdos adoptados en la Junta.